

## Presentación

*En la primavera de 1994 se fueron celebrando una serie de encuentros informativos acerca del Documento de Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (DOT), instrumento fundamental –en tanto que marco de referencia– para la ejecución de la política territorial definida previamente en la Ley 4/1990 de 31 de mayo.*

*La presentación de un texto de esta naturaleza constituía, a nuestro modo de ver, un acontecimiento importante que debía tener un eco especial entre la ciudadanía ya que en él se vienen a establecer las líneas maestras del modelo territorial de la Comunidad hacia el futuro. Por otro lado la complejidad de las transformaciones espaciales que trae consigo la propia dinámica socioeconómica, los problemas del medio ambiente o los cambios que se perciben en el sistema urbano regional, hacen hoy más necesario que nunca el debate participado sobre la organización territorial y la búsqueda de escenarios funcionales que puedan servir de marcos de referencia adecuados a una política de Ordenación compartida y capaz de integrar las políticas sectoriales con estrategias de desarrollo y bienestar de carácter global.*

*Es en este contexto en el que hay que situar las Jornadas sobre el Territorio que la RSBAP, con la colaboración de la Universidad de Deusto celebró en San Sebastián, jornadas cuyas Ponencias y Comunicaciones presentamos ahora en este número monográfico del Boletín, en el convencimiento de que constituyen una muy valiosa aportación al debate siempre abierto, proporcionando instrumentos de análisis del espacio que configura nuestro propio marco vital.*

*Pero la amplitud y diversidad de la temática desarrollada en las DOT supera ya de partida cualquier posibilidad de abordarla en su conjunto con un cierto rigor. Así pues, se optó por centrar la atención en uno de los elementos básicos para la intervención, la comarca que,*

*entendida como expresión espacial de relaciones socioeconómicas –ámbito de vida en común– o como marco organizativo de nivel intermedio entre la entidad local y el territorio Histórico –área funcional– se constituye en la unidad territorial por excelencia para la planificación.*

*Lo cierto es que en su condición de áreas de actuación o espacios operativos de la planificación las comarcas se convierten para la ciudadanía en el ámbito de acceso a equipamientos culturales, educativos, sanitarios, en el marco del desarrollo y el bienestar, y tal como sucede con las entidades de nivel local, constituyen áreas de sociabilidad y por tanto espacios que deben ser participados, vividos, el colectivo social debe llegar a identificarse con ese marco y de no existir tal relación entre la comunidad y su entorno inmediato difícilmente podrá asegurarse la eficacia de la ordenación.*

*Al hilo de la argumentación cabía preguntarse, entre otras cuestiones, si nuestras actuales comarcas –que carecen de entidad jurídica aunque se les reconoce a nivel estadístico– o los proyectos de áreas funcionales que se definen en las DOT cumplen esos requisitos, y revisar al mismo tiempo las bases históricas, geográficas, sociológicas e incluso jurídicas que sustentan la identificación de estas áreas delimitadas como marcos de actuación. En ello se van a centrar los especialistas invitados a las Jornadas: J. Gómez Piñeiro analiza las características geográficas que están en la base de las diferentes divisiones regionales y comarcales desde una perspectiva funcional, José Luis Orella abordará las diversas divisiones que ha conocido el territorio guipuzcoano a lo largo de su historia y Carmen Usoz, en su condición de experta en Sociología, pone en evidencia algunos de los problemas y retos que se plantean a la hora de superar el marco municipal para conformar un espacio de referencia común en esa nueva cultura del territorio, señalando al mismo tiempo la necesidad de que los municipios planteen proyectos y objetivos comunes con los que identificarse para el éxito de la empresa, y Fernando Oñoro como especialista en Ordenación territorial, se propone destacar el valor de las comarcas –con sus carencias y potencialidades– para superar las limitaciones derivadas de “la incoherencia entre las actuales demarcaciones administrativas municipales y la complejidad de los fenómenos urbanos y territoriales” en los que se encuentra inmerso nuestro territorio. A parecidas conclusiones llega también Soledad Nogués y en la ponencia que abrió el debate traza las líneas fundamentales de las opciones y perspectivas de configuración comarcal contenidas en el*

*marco legislativo actual, así como de las bases, criterios y estrategias de la división intrarregional en el conjunto de la CAPV.*

*Con la celebración de este encuentro y la participación de expertos procedentes de diferentes campos se pretendían diversos objetivos: por un lado contribuir de una manera destacada al diseño de nuestro modelo territorial aportando unas líneas de reflexión y de diálogo que pudieran servir de cauce a las diversas y, en ocasiones, controvertidas opiniones que suscita el hecho comarcal en sí (o la propia comarcalización) y al mismo tiempo acercar la discusión al ciudadano haciéndole partícipe y coprotagonista más consciente en el proyecto territorial.*

*Se trataba, en definitiva, de buscar entre todos referencias espaciales adecuadas para la ordenación; y en esa búsqueda, los ejemplos de experiencias como la de Cataluña (a cargo del Doctor Josep Oliveras) o de Navarra (Ana Ugalde), incluida ahora también, constituyen aportaciones de especial interés para la reflexión.*

Asunción Urzainki.

Coordinadora de las Jornadas.

San Sebastián 20 de septiembre 1995